



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0014687/2018

Córdoba, **24 MAY 2018**

VISTO:

Lo informado por el alumno Nahuel Eduardo Albella en relación al registro de dos calificaciones en la materia Derecho Constitucional y Administrativo en su historia académica;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área de Enseñanza, el alumno Albella figura con una calificación de cinco (5) puntos en el Acta de Examen N° 367 Libro N° 404 de fecha 05 de julio de 2017 y con una calificación de dos (2) puntos en el Acta de Examen N° 175 Libro N° 406 de fecha 01 de agosto de 2017, en la materia Derecho Constitucional y Administrativo;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 175 Libro N° 406 de fecha 01 de agosto de 2017 de la materia Derecho Constitucional y Administrativo, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Nahuel Eduardo Albella (Legajo N° 38180952).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

517